**CONTRATO DE TRABAJO COLECTIVO DE SERVICIOS GRAFICOS**

Entre los que suscriben acuerdan en celebrar el presente contrato de SERVICIOS GRAFICOS que por una parte suscribe la Sra. **ELVA CASTELLON PISO con C.I.4602900-Sc., EFRAIN LEON HUANCA con C.I. 5540805-Pt. Y la sra.** **SILVIA EUGENIA MERLOS SAUSA con C.I. 5555431-Pt** que a los efectos del presente contrato se denominaran los **CONTRATANTES** y por otra la Sra **ADELA AIDE JAUREGUI MORA de RODRIGUEZ, con C.I. 3052324- Or.** que en lo posterior se denominara la CONTRATISTA, documento de contrato de servicios Gráficos que se regirá a las cláusulas y condiciones siguientes:

 **PRIMERA.- LOS CONTRATANTES**, emplearan los servicios gráficos para la Unidad Educativa 7 de julio del Plan 3000 mil. Para la promoción 2017 que consta de 39 alumnos. Por el precio convenido de Bs.- 500 por alumno y la fecha e promoción es 07/12/2017 a horas 07:00 pm

La CONTRATISTA**,** desempeñara los servicios de gráficos que consisten en:

* 10 invitaciones por alumno con foto individual y de grupo
* 2 pergaminos en cuero flex
* Mosaico enmarcado para la dirección del colegio
* Plaquetas de reconocimiento para los maestros
* Certificados de egreso a elección.
* Alquiler de túnicas de color opcional para el día del acto.
* Banda impresa con el nombre del colegio.
* Decoración del escenario.
* Alfombra roja.
* Letras de plastoformo.
* Cortinas ……
* 6 pedestales iluminados.
* Arreglos florales artificiales y naturales.
* 3 nombramientos por alumno en cartulina triplex.
* Brindis para los egresados y plantel docente.
* Mesas para el plantel docente.
* Refrigerio de saladitas, sodas para la mesa de docentes
* 10 sillas por estudiante 2 mesas por estudiante con sus respectivos manteles.
* Presentación musical de Mariachis de horas 09:00 a 10:00 p.m. con un numero de 9 piezas musicales.
* Un maestro de ceremonias.
* Sistema de sonido amplificación computarizado.
* Filmaciones, toma de fotos en los lugares a disposición de los estudiantes de promoción.
* Retro proyectora para presentación de imágenes.

 **SEGUNDA.- DEL TRABAJO.- La Contratista**, prestara sus servicios de manera puntual y responsable aclarando que dos semanas antes para el acto de graduación se entregara las invitaciones para el 21 de noviembre, entregando un buen trabajo, garantizado en las fechas establecidas, siempre y cuando se cumpla con los pagos.

 **TERCERA.- DEL PAGO.- La CONTRATISTA** prestará sus servicios gráficos por una cuota inicial por la suma convenida de **BOLIVIANOS DOS MIL 00/100 (Bs. 2.000.-), la segunda** cuota será cancelado el 21 de noviembre la suma de BOLIVIANOS SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 (Bs. 7.500.-) y la tercera cuota será cancelado en su totalidad después del acto de promoción la suma de BOLIVIANOS DIEZ MIL 00/100 (Bs. 10.000.-)

 **CUARTA .-** En caso de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, la parte afectada podrá tomar las acciones como descuentos o acciones civiles y penales.

 **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los contratantes firman al pie del presente documento en un original y dos copias del mismo tenor para un solo efecto, por ser fiel expresión de lo pactado.

 Santa Cruz de la Sierra, 29 de octubre del 20\_\_.